

Quillota, 29 FNE. 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 0001675 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **BERNARDINO RENE PAVEZ QUERO**;
- 2.-Fotocopia de Ord. N°29 Presentación al Concejo Municipal, de fecha 20 de julio de 2018;
- 3.-Fotocopia de Mi Información Tributaria de fecha 11 de septiembre de 2019;
- 4.-Fotocopia de Permiso N°200 Permiso y Recepción Definitiva Edificación Antigua de Cualquier Destino, de fecha 10 de junio de 2014, Recepción Final de Obra;
- 5.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de septiembre de 2008;
- 6.-Fotocopia de Resolución Exenta N°464 de fecha 13 de mayo de 2013;
- 7.-Fotocopia de Certificado de Antecedentes de Bernardino Rene Pavez Quero, de fecha 12 de julio de 2018;
- 8.-Fotocopia de Declaración Jurada Art. 4 Ley 19.925, de Bernardino Rene Pavez Quero, de fecha 26 de julio de 2018;
- 9.-Fotocopia de Comunicación de Inicio de Actividades SAG de fecha 27 de julio de 2018;
- 10.-Fotocopia de Informe N°259-R de fecha 08 de agosto de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 11.-Fotocopia de Ord. N°346 de Inspector de Rentas y Patentes a Director de Obras, de fecha 14 de agosto de 2018;
- 12.-Fotocopia de Ord. N°765 de fecha 21 de agosto de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que no cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 13.-Fotocopia de Notificación N°373 de fecha 23 de agosto de 2018;
- 14.-Fotocopia de Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°233, de 11 de noviembre de 2019;
- 15.-Fotocopia de Memorándum N°1267 de fecha 18 de diciembre de 2019, de Jefe Rentas y Patentes para Director de Obras, solicitando Subsana Observación de Legislación Urbana;
- 16.- Fotocopia de Ord. N°50 de fecha 20 de enero de 2020, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 17.-Fotocopia de Memorándum N°33 de fecha 21 de enero de 2020, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma definitiva sobre patente;
- 18.-Decreto Alcaldicio N°1372 de fecha 23 de enero de 2020, aprueba la Patente de Bernardino Rene Pavez Quero, Patente Tipo: C) Restaurante Diurno;
- 19.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 20.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL TIPO C) RESTAURANTE DIURNO, EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--------------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : BERNARDINO RENE PAVEZ QUERO |
| 2 .- | R.U.T. | |
| 3 .- | UBICADO EN | |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : RESTAURANTE DIURNO |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 561000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr

4